

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación del calendario del contribuyente 2026**

Mediante acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario celebrado el día 17 de diciembre de 2025, se aprobó el calendario del contribuyente para el año 2026.

Se publica en el BOTHÁ el mencionado calendario del contribuyente, para su difusión y general conocimiento.

IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES 2026	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	FECHA DE COBRO PARA LOS RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica - IVTM			18	>	18								18/04/2026
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica - IBI										15	>	15	15/11/2026
Tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras										15	>	15	15/11/2026
Impuesto sobre Actividades Económicas - IAE										21	>	21	21/11/2026
Tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento en la urbanización de Larrabea		1>	15		1>	15		1>	15		1>	15	15/03/2026 - 4ºT 2025 15/06/2026 - 1ºT 2026 15/09/2026 - 2ºT 2026 15/12/2026 - 3ºT 2026
Pastos, Roturos y Pastizales									16	>	16		16/10/2026
Cementerio									16	>	16		16/10/2026

Asimismo, se reserva a la alcaldía-presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando por motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los interesados con suficiente antelación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO.**a) Pagos no domiciliados en entidades financieras:**

- En oficinas de Kutxabank, mediante presentación del documento cobradorio.
- A través de internet en la página web: www.legutio.eus – MI PAGO.
- En las oficinas del Ayuntamiento de Legutio, mediante tarjeta bancaria.

b) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

El Ayuntamiento de Legutio gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que haya domiciliado el pago.

PERIODO DE APREMIO.

Se inicia al día siguiente de finalizar el periodo de cobro voluntario, iniciándose el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

RECOMENDACIONES.

Las altas o modificaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Legutio, presencialmente o a través de la sede electrónica en <https://udalenegoitza.araba.eus/legutio>.

Legutio, 17 de diciembre de 2025

La Alcaldesa
NEREA BENGOA GARCÍA DE CORTÁZAR